

Política de Derechos Humanos

1. Propósito

Endeavour Silver Corp. y sus subsidiarias (colectivamente, "Endeavour" o la "Compañía") se comprometen a respetar los derechos humanos de todas las personas, incluidos empleados, contratistas, consultores y otros grupos de interés afectados por sus actividades comerciales. Esta Política de Derechos Humanos (la "Política") establece el compromiso de Endeavour con los derechos humanos y busca integrar las mejores prácticas de derechos humanos en la gestión, las estructuras de gobierno corporativo y los programas de la Compañía.

Esta Política está alineada con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales con el fin de respetar los derechos humanos en todas sus operaciones y cadena de suministro. Esto incluye el apoyo y el respeto de los derechos humanos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos.

2. Alcance y Responsabilidades

Esta Política aplica a todos los directores, ejecutivos, empleados, contratistas, consultores y terceros que actúen en nombre de Endeavour.

3. Política

Como parte de nuestro compromiso con la ciudadanía corporativa responsable, la Compañía reconoce nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos en todas nuestras actividades comerciales. Endeavour se compromete a:

- (a) No discriminar a ninguna persona por motivos de raza, religión, etnia, origen nacional, color, género, edad, orientación sexual, ciudadanía, estado civil, embarazo, discapacidad o cualquier otra característica legalmente protegida, no relacionada con el desempeño laboral de una persona.
- (b) Respetar los derechos humanos relacionados con las condiciones de trabajo, un lugar de trabajo seguro y saludable, la privacidad de los empleados, la libertad de asociación, expresión y negociación colectiva, el máximo de horas de trabajo, los salarios mínimos, el alojamiento, la igualdad salarial, salarios dignos y la igualdad de oportunidades.
- (c) Prohibir cualquier forma de trabajo infantil, forzado u obligatorio.
- (d) Respetar los derechos legales de las comunidades, incluido el derecho a la seguridad y la salud, el patrimonio cultural, el uso de la tierra y los recursos naturales, y el derecho al agua potable y la conservación de la biodiversidad.
- (e) Comprometerse con los pueblos indígenas respetando sus tradiciones culturales, derechos colectivos y derecho a la libre determinación.
- (f) Involucrar y responder a las preocupaciones de los grupos de interés, contribuir a las iniciativas de desarrollo dirigidas por los grupos de interés para ayudar en a garantizar el respeto a los derechos humanos, y solicitar aportes y comentarios relacionados con nuestro enfoque y desempeño de gestión de derechos humanos.
- (g) Establecer mecanismos confidenciales de quejas para que los grupos de interés, incluidos los pueblos indígenas, presenten y resuelvan quejas relacionadas con asuntos de derechos humanos (consulte nuestra Política de Denuncias).
- (h) Exigir a los proveedores de seguridad privada que utilicen personal competente y debidamente capacitado con un entendimiento claro de los temas de derechos humanos relacionados con la seguridad física.
- (i) Comunicar esta Política interna y externamente para ayudar a garantizar que nuestros grupos de interés comprendan nuestras responsabilidades y compromisos con los derechos humanos.
- (j) El Comité de Sustentabilidad del Consejo de Endeavour es responsable de la gestión de los derechos humanos y el cumplimiento de esta Política.

Esta Política no reemplaza las leyes y regulaciones aplicables en las jurisdicciones en las que operamos; más bien, pretende describir nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos y la prevención de los abusos de los derechos humanos.

4. Políticas Relacionadas

- Código de Conducta y Ética Empresarial
- Política de Denuncias
- Política de Sustentabilidad

5. Revisiones

Aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, el 5 de noviembre de 2022 (revisado por el Consejo el 30 de julio de 2024).